



Proceso : VERBAL –REIVINDICATORIO /PERTENENCIA BIEN INMUEBLE -
Radicado : 680014003004-2018-00746-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando para resolver aclaración solicitada por la apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia -demanda principal-. Sírvase proveer, Bucaramanga 18 de marzo de 2022.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y atendiendo lo advertido por la apoderada de la parte demandada dentro de la demanda principal, procedió el Despacho a revisar el auto de fecha 09 de febrero de 2022, encontrando que en el mismo erradamente se incurrió en errores que conllevaron a confusión de dicho extremo procesal, por lo que se aclara que al fijarse nueva fecha para la audiencia programada en el auto notificado en el estado No. 0193 del 22 de noviembre de 2021, para la realización de la misma deberá atenderse lo dispuesto en dicho proveído, en cuanto a que en esta se llevará a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL prevista en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., con la advertencia que, de ser posible en el sitio y fecha de la misma, se desarrollarán las actividades contempladas en el artículo 372 del C.G.P. tanto en la DEMANDA PRINCIPAL como en la de RECONVENCIÓN.

Así mismo y dada la audiencia programada, el requerimiento efectuado en el mencionado proveído se deja sin valor ni efecto alguno, pues en el presente asunto lo que se programó fue la Inspección Judicial prevista en el artículo 375 del C.G.P. y no diligencia de secuestro como erradamente se anotó.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 042 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4a8662155158464a934b5ff4a67649c94b97a7bfc502302eee82b3ec910aca**

Documento generado en 18/03/2022 05:19:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>